

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|---------------------|
| Objetivo | Gestionar la selección y admisión de estudiantes | | |
| Alcance | Titulaciones oficiales que oferta la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica y que definen requisitos adicionales de admisión en la memoria del título. Se aplica anualmente | | |
| Responsable | Subdirección con competencias en ordenación/planificación académica | | |
| Edición | Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación y concreción del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes | | |
| Grupos de interés | Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes | | |
| Documentos de referencia | Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa | Del Centro Capítulos del SGC del centro: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos del centro: https://eite.ulpgc.es/index.php/es/la-escuela/normativa Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario | |
| Seguimiento, medición y mejora | Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3 Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4 Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del centro Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades | | |
| Evidencias | Identificación | Responsable de custodia | Conservación |
| | Planificación de los mecanismos adicionales de admisión de estudiantes | Secretaría del centro | 6 años |
| | Resultados de la baremación de estudiantes | Secretaría del centro | 6 años |

| |
|---------------------------------|
| Fdo. Director de la EITE |
| |

| Desarrollo | | | |
|------------|--|---|---|
| Secuencia | Responsabilidad | Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada) | Observaciones |
| 1 | Comisión de Asesoramiento Docente – CAD- (PDI, Estudiantes) | Planificación de los mecanismos adicionales de admisión (anual) | Estos mecanismos responden únicamente a los requisitos adicionales de admisión específicos para el título y recogidos en la memoria del título . La planificación incluye definir el mecanismo utilizado para aportar los requisitos de admisión adicionales y el sistema baremo |
| 2 | Coordinador/a del título (PDI) | Difusión de los mecanismos adicionales de admisión (anual) | A través de la web del Centro |
| 3 | Estudiantes y coordinador/a del título (PDI) | Ejecución de los mecanismos adicionales de admisión (anual) | |
| 4 | Comisión de Asesoramiento Docente – CAD- (PDI, Estudiantes) | Valoración y baremación de los y las aspirantes (anual). | |
| 5 | Subdirector/a con competencias en ordenación/planificación académica (PDI) Coordinador/a del título (PDI) | Elaboración de las actas (anual). | Los resultados son enviados a gestión académica para la tramitación de la matrícula oficial según el Procedimiento Institucional para la selección, admisión y matriculación de estudiantes |